



NIT: 830.094.866-5

CERTIFICACIÓN

Los suscritos **MARIA CRISTINA ACOSTA OLAYA** en su calidad de Representante Legal y **FABIO HERNÁN HURTADO ARCHILA** en su calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ** por medio del presente escrito manifiestan que la ESAL ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos del orden tributario en el año fiscal 2017 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

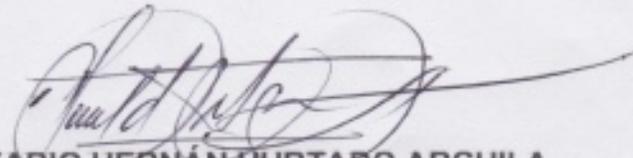
Allegamos adicionalmente la Declaración de Renta del año gravable 2017.

La anterior certificación se expide a los once veintitrés (23) días del mes de abril del año 2018.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA ACOSTA OLAYA
Representante Legal



FABIO HERNÁN HURTADO ARCHILA
Revisor Fiscal

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113601960441



5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 9 4 8 6 6	5				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
FUNDACION MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ					3 2
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	
4 1 1 2					

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>
30. Total costos y gastos de nómina		0	31. Aportes al sistema de seguridad social		0
32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0			

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.T.E.)		Renta		Liquidación privada				
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	125,500,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	368,292,000	Costos	55	123,495,000	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Rentas gravables	70	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	0	Gastos de administración	56	224,398,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	12,854,000	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	12,854,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	367,791,000	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos de distribución y ventas	57	0	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Gastos financieros	58	7,545,000	Compensaciones	66	0	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	12,854,000	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
Activos biológicos	38	760,000,000	Otros ingresos	49	0	Total costos y gastos deducibles	60	355,438,000	Renta presuntiva	68	0	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	262,877,000	Total ingresos brutos	50	368,292,000				Renta exenta	69	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	2,570,000
Otros activos	40	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0							Descuentos tributarios	80	0
Total patrimonio bruto	41	1,516,168,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0							Impuesto neto de renta	81	2,570,000
Pasivos	42	390,197,000	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0							Sobretasa	82	0
Total patrimonio líquido	43	1,125,971,000	Total ingresos netos	54	368,292,000							Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
												Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
												Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
												Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
												Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
												Total impuesto a cargo	88	2,570,000
												Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
												Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
												Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
												Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
												Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
												Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
												Autorretenciones	95	0
												Otras retenciones	96	0
												Total retenciones año gravable a declarar	97	0
												Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
												Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
												Saldo a pagar por impuesto	100	2,570,000
												Sanciones	101	0
												Total saldo a pagar	102	2,570,000
												Total saldo a favor	103	0
												Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
												Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

981. Cód. Representación	<input type="checkbox"/>	997. Espacio €	2 0	Fecha Acuse de Recibo	6 : 0 0	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		91000484381185			
982. Código Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	994. Con salvedades		993. No. Tarjeta profesional			



Señores

FUNDACION MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ

Ciudad

INFORME DE REVISORIA FISCAL

He examinado el Estado de Situación Financiera comparativo de **FUNDACION MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ**, a 31 de Diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, y los correspondientes estados de Resultados Integrales, El Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las correspondientes Notas a los Estados Financieros, por los periodos terminados en las mismas fechas. Dichos estados de la Situación Financiera, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración.

Realicé mi examen de acuerdo con normas de Auditoria de general aceptación en Colombia. Esas normas requieren que el trabajo de auditoria se planifique y realice de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una Auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, lo mismo que la evaluación de las normas y principios contables utilizados, así como la evaluación de la presentación global de los Estados de Situación Financiera. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados de Situación Financiera mencionados en el presente informe, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad debidamente registrados, **presentan razonablemente la situación financiera de FUNDACION MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ., a 31 de Diciembre de 2017 y 2016.** "Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la norma internacional de información financiera (NIIF) emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB) de 2013.

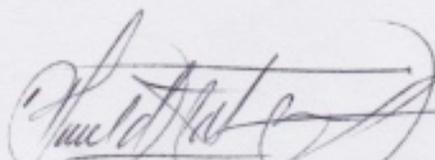
De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 3022 del 27 de diciembre de 2013, la Compañía inicio el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información NIIF. Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública catalogó a las compañías en diferentes grupos. FUMDEPAZ, quedó clasificada en el grupo 3 de implementación de las NIIF. El periodo de transición para las compañías de este grupo empezó el 1 de enero de 2015. La emisión de los primeros Estados Financieros comparativos bajo NIIF serán las del año 2016.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto;

- a) La contabilidad de FUMDEPAZ, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea;
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de registro de actas se llevan y se conservan debidamente;

- d) Existen medidas adecuadas de control interno , de conservación de custodia de los bienes de la Empresa y de los de terceros que están en su poder;
- e) Se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Sociedades para la evaluación y calificación de cartera y constitución de provisiones;
- f) La compañía por tener a su personal con Contratos de Prestación de Servicio, ha exigido cumplir estrictamente con el pago oportuno del sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, lo mismo que con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con la Ley 603 del año 2000.

Atentamente;



FABIO HERNAN HURTADO ARCHILA
T.P.2344-T
Revisor Fiscal

Bogotá Marzo 26 de 2018.

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



2344-T

**FABIO HERNAN
HURTADO ARCHILA
C.C. 19164715
RESOLUCION INSCRIPCION 268
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

FECHA 12/05/1977

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

9598

FIRMA DEL TITULAR

93015

DUPLICADO
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



registro 1302 03/2014

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 E 9 0 B 0 1 2 F 1 0 5 0 7 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO HERNAN HURTADO ARCHILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19164715 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2344-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado